

DECRETO A. EXENTO N° 001244 /

REF.: Modifica Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Permisos, Servicios y Concesiones.

COLBUN, 14 JUN. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en el Art. 42 y demás pertinentes del Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de incorporar prestación de servicio de Camión Limpieza de Fosa Séptica y a la "Ordenanza Local de Derechos Municipales por Servicios, Permisos y Concesiones"

Ord. N° 119, fecha 12 junio 2012, Secretario municipal, comunica Acuerdo N° 530, adoptado por el Concejo Municipal, en la Centésima Vigésima Octava, Sesión Ordinaria, realizada el día 12 de Junio del 2012.

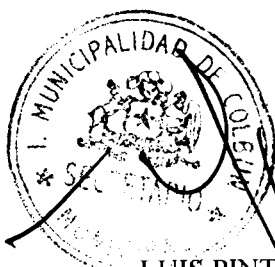
DECRETO:

Artículo 1°.- Agregase Artículo N° 10 Bis.- del Título IV de la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Servicios, Permisos y Concesiones.

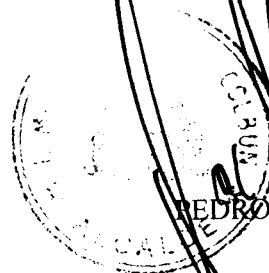
- **Artículo N° 10 Bis.- Servicio de Limpieza de Fosa Séptica, y disposición final de residuos, dentro de la Comuna de Colbun, Por capacidad de camión o fracción:..... 0.5 UTM.**

El valor correspondiente podrá ser rebajado, pudiendo quedar exento del pago, previa calificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE A TODOS LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, PUBLÍQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE COLBUN.




LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal




PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/FACHY/fach.-
Distribución:

- 1.- Publicación Pagina Web Municipalidad de Colbun.-
- 2.- Cartel Municipal -